



Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
*Deportes*

DESU2022000016

### EDICTO

El Concejal Delegado de Deportes, con fecha 21 de diciembre de 2022, dictó la siguiente resolución:

**“DECRETO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA TRANSPORTE, ANUALIDAD 2022.”**

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

El Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 26 de julio de 2022, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, sin ánimo de lucro y con domicilio social en el municipio de Alicante, que participen con uno o varios equipos senior en competiciones deportivas oficiales de categoría estatal durante la temporada 2021/2022, con la finalidad de contribuir a sufragar parte de los gastos derivados del desplazamiento a dichas competiciones utilizando transporte de viajeros.

Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2022, partida 62-341-48988 "Subvenciones transporte club competición oficial", por importe de 70.000 euros (setenta mil euros).

Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 168, de 5 de septiembre de 2022, así como en la página Web municipal, estableciendo conforme a la Base 7ª de dicha convocatoria, un plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, que finalizaba el 26 de septiembre de 2022.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, la instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto el día 15 de diciembre de 2022, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior valoración de las solicitudes, elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes admitidas.

La Comisión de Valoración da el visto bueno a nueve (9) de las quince (15) solicitudes presentadas, quedando excluidas seis (6) de ellas por los motivos que se exponen a continuación:

Las entidades que a continuación se relacionan y que han presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no acreditan el requisito establecido en el apartado 4.1.d de las bases de la convocatoria al no haber participado en ligas o fases regulares de competiciones deportivas oficiales de categoría estatal con sus equipos senior.

Exp.	CIF	Entidad
------	-----	---------

Exp.	CIF	Entidad
DESU2022000298	G54790951	CLUB DE FUTBOL FEMENINO ESTRELLAS DE ALICANTE
DESU2022000274	G03054756	CLUB DEPORTIVO BETIS FLORIDA
DESU2022000277	G54367339	RACING PLAYA SAN JUAN CD

La entidad que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no acredita el requisito establecido en el apartado 4.1.d de las bases de la convocatoria al no haber participado con sus equipos senior en ligas o fases regulares de deportes de equipo integrados al menos por tres deportistas y haber disputado al menos 5 jornadas.

Exp.	CIF	Entidad
DESU2022000264	G03845500	CLUB ATLETISMO APOL-ANA

La entidad solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no verifica el requisito establecido en el apartado 4.1.c de las bases de la convocatoria al no tener el domicilio social en el municipio de Alicante.

Exp.	CIF	Entidad
DESU2022000244	G54932710	VEDASPORT CLUB DE DEPORTES ADAPTADO

La entidad solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, ha presentado con registro de entrada E2022147249 solicitud de desestimiento de participación en la convocatoria.

Exp.	CIF	Entidad
DESU2022000219	G03731718	CLUB DEPORTIVO SAN BLAS BALONCESTO FEMENINO

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las solicitudes admitidas, según lo establecido en las bases 11ª, 12ª y 2ª de la convocatoria, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la partida presupuestaria designada al efecto y reflejado en el ANEXO I del acta.

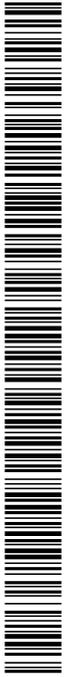
La Jefa de Servicio de Deportes, Instructora del expediente de referencia, en los términos y criterios propuestos por la Comisión de Valoración y que se han expuesto con anterioridad, procede a resolver de manera definitiva la convocatoria de las referidas subvenciones, así como el reparto económico de la subvención.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

Obran en el expediente los siguientes documentos, conforme detalle:

- Bases de la convocatoria para la concesión de “Subvenciones a entidades deportivas para transporte, anualidad 2022”.
- Documentos contables RC y A.
- Informe de la Jefa de Servicio de Deportes sobre las Bases.
- Informe de Intervención.

Según la Base 9ª, los gastos subvencionables debieron producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2022, ambos incluidos.



Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Tesorería Municipal.

Asimismo ninguno de ellos tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por la Concejalía de Deportes.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de Subvenciones, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases Reguladoras de la Subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 18 de junio de 2019, el Concejal Delegado de Deportes.

A la vista de cuanto antecede, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar definitivamente el reparto de Subvenciones a entidades deportivas para Transporte, anualidad 2022, propuestas y que se indican en la siguiente tabla (Anexo I) y sujetas a las Bases Reguladoras de la convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

**Segundo.** Se desestiman y archivan las siguientes solicitudes:

La presentada por CLUB DE FUTBOL FEMENINO ESTRELLAS DE ALICANTE (CIF. G54790951) y número de expediente DESU2022000298, la presentada por CLUB DEPORTIVO BETIS FLORIDA (CIF. G03054756) y número de expediente DESU2022000274, la presentada por RACING PLAYA SAN JUAN CD (CIF. G54367339) y número de expediente DESU2022000277, la presentada por CLUB ATLETISMO APOL-ANA (CIF. G03845500) y número de expediente DESU2022000264, la presentada por VEDASPORT CLUB DE DEPORTES ADAPTADO (CIF. G54932710) y número de expediente DESU2022000244 y la presentada por CLUB DEPORTIVO SAN BLAS BALONCESTO FEMENINO (CIF. G03731718) y número de expediente DESU2022000219, por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Tercero.** Comprometer y disponer el gasto para las subvenciones previstas en la presente resolución, de acuerdo con el Anexo I, que se hará con cargo a la partida presupuestaria n.º 62-341-48988 "Subvenciones transporte club competición oficial", por un importe de sesenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve euros con noventa céntimos (69.989,90 €) del vigente presupuesto municipal, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello.



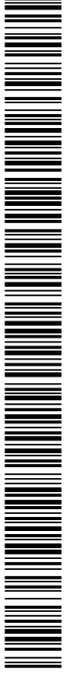
Código Seguro de Verificación: 38acf499-5b30-4e80-9f1e-a57a631ef8b1  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15915220  
Fecha de impresión: 21/12/2022 10:15:13  
Página 4 de 5

FIRMAS  
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 21/12/2022 10:12



**Cuarto.** Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal y en la página web municipal, notificarla a los interesados y comunicársela a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo o éste directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

**ANEXO I: TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA TRANSPORTE, ANUALIDAD 2022**

Una vez valoradas todas las facturas admitidas, la cantidad resultante a percibir por los beneficiarios es superior a los setenta mil euros (70.000 €) fijados como dotación presupuestaria máxima para la subvención, de acuerdo con las bases de la convocatoria esto conlleva la minoración del porcentaje consignado, tal como se establece en la base 12ª, quedando establecido en un 69,24%.

EXP	CIF	ENTIDAD	JUSTIFICANTES	TOTAL EUROS
DESU2022000229	G03410842	AKRA BARBARA CLUB DE RUGBY	9.467,65 €	6.555,40 €
DESU2022000226	G02831584	ALICANTE SUN FUTBOL CLUB	4.747,00 €	3.286,82 €
DESU2022000259	G03097649	CLUB ATLETICO MONTEMAR	1.730,00 €	1.197,85 €
DESU2022000285	G03780798	CLUB BALONMANO EÓN ALICANTE	18.853,00 €	13.053,81 €
DESU2022000294	G54394028	CLUB DE FOOTBALL AMERICANO ALICANTE SHARKS	780,02 €	540,08 €
DESU2022000232	G01702935	FUNDACION BALONMANO AGUSTINOS ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	9.889,80 €	6.847,69 €
DESU2022000292	G54856687	FUNDACION LUCENTUM BALONCESTO	30.062,45 €	20.815,24 €
DESU2022000239	G03520707	SPORTING PLAZA DE ARGEL CLUB DE FUTBOL	11.818,17 €	8.182,90 €
DESU2022000272	G03542768	XALOC ALACANT FUTBOL SALA	13.735,00 €	9.510,11 €
<b>TOTAL SUBVENCIÓN:</b>				<b>69.989,90 €</b>